

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 14/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 30 de marzo de 2015 en el "Salón de Alcaldía", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:00 horas.

T A B L A

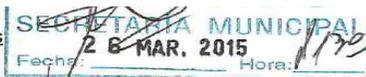
- 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
- 2.- ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL VILLA LAS PALMAS".**
- 3.- ARRENDAMIENTO EL EDÉN.**
- 4.- SUBVENCIÓN: COMITÉ DE ADELANTO "EDIFICIO PLOMO"..**
- 5.- APOYO A COMUNIDAD DIEGO DE ALMAGRO POR INUNDACIONES**

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMORANDUM N° 10

Quilota, marzo de 2015



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				DISMUNUYE GASTOS	1.844.240
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.844.240
	02			PROYECTOS	1.844.240
		004		OBRAS CIVILES	1.844.240
			999	OBRAS CIVILES PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	1.844.240
				AUMENTA GASTOS	1.844.240
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.844.240
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.844.240
		001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	1.844.240
			001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	1.844.240

Suplementar la siguiente cuenta

33.03.001.001 (9) Programa de pavimentos participativos. Complementar aporte a Proyecto seleccionado en Villa Primavera.

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/MAA

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Agradece y valora públicamente la voluntad del Concejo para aprobar estas materias que favorecen a los ciudadanos y permiten una gestión más eficiente. De igual manera agradece la gestión de SECPLAN.

ACUERDO N°122/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Sub.a sig.	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	1.844.240
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.844.240
	02			PROYECTOS	1.844.240
		004		OBRAS CIVILES	1.844.240
			999	OBRAS CIVILES PROYECTOS (POR DISTRIBUIR)	1.844.240
				AUMENTA GASTOS	1.844.240
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.844.240
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.844.240
		001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	1.844.240
			001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	1.844.240

Suplementar la siguiente cuenta

33.03.001.001 (9) Programa de pavimentos participativos. Complementar aporte a Proyecto seleccionado en Villa Primavera.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 11



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 A : SR. ALCALDE
 MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2015

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos 2015:

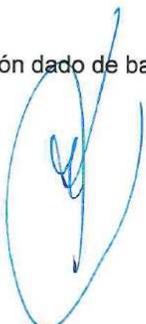
Subt.	Item	Asig	Sub. Asig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	34.500.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.500.000
	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL -	34.500.000
		003		APORTES EXTRAORDINARIOS	34.500.000
			001	APORTES EXTRAORDINARIOS	34.500.000
				AUMENTA GASTOS	34.500.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.500.000
	03			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.500.000

Para suplementar la siguiente cuenta:

215.29.03 .para Adquisición de un camión tolva de 3.5 m³, para sustituir camión dado de baja

Saluda atentamente a usted,





FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
 FGC/MAA

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos 2015.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°123/15: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos 2015:

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	34.500.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.500.000
	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL –	34.500.000
		003		APORTES EXTRAORDINARIOS	34.500.000
			001	APORTES EXTRAORDINARIOS	34.500.000
				AUMENTA GASTOS	34.500.000
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.500.000
	03			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.500.000

Para suplementar la siguiente cuenta:

215.29.03 .para Adquisición de un camión tolva de 3.5 m³, para sustituir camión dado de baja

2.- ADJUDICACIÓN: “CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL VILLA LAS PALMAS”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N°238 /2015
ANT.: D.A N° 1394 03 de Marzo de 2015 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Vecinal Villa Las Palmas, Comuna de Quillota".
MAT.: Informa evaluación de proyecto que indica.

Quillota, 27 de Marzo 2015.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sede Vecinal Villa Las Palmas, Comuna de Quillota" Financiado mediante: Recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Modalidad FRIL 2014, según Resolución Exenta N°31/1/2/1402 de fecha 20 de Diciembre de 2014, con un monto total de \$50.000.000 y licitado a través Mercado Público ID 2831-20-LP15.

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	05 de Marzo de 2015
Visita de terreno	06 de Marzo de 2015
Inicio Preguntas	05 de Marzo de 2015
Termino de Consultas	09 de Marzo de 2015
Publicación Respuestas	13 de Marzo de 2015
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	25 de Marzo de 2015
Apertura Electrónica	25 de Marzo de 2015

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, fijada para el día 06 de Marzo de 2015, a las 12:00 hrs. **de carácter obligatorio**, participaron los siguientes oferentes:

1. Srs. CAMECSOL Ingeniería y Construcción Ltda.
2. Sr. Rodrigo Coronel Arancibia.
3. Srs. Constructora San Marco Ltda.
4. Sr. Álvaro López Galleguillos.
5. Sr. Julio Delgado Echeverría.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, se recibieron 11 Consultas de carácter técnico y administrativo, las que fueron respondidas en su totalidad, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" (oferta digital y/o física), se recibieron 03 ofertas a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por el oferente y a aceptar la oferta ingresada según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Constructora CEP (Constructora San Marco), Rut 76.033.306-9.
- Alvaro López Galleguillos, Rut 13.998.771-3.
- CAMECSOL Ltda, Rut 76.389.112-7.

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 25 de Marzo de 2015 se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta a través del sistema Chile Compra presentada en forma digital de los siguientes Proponentes.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Constructora San Marco	SI	Solo presentó Análisis de Precio Unitarios en papel
2	Alvaro López	Si	
3	CAMECSOL Ltda.	Si	

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Constructora San Marco	6585976	Estado	350.000
2	Alvaro López	020488-2	De Chile	350.000
3	CAMECSOL Ltda	17819243	Crédito Inversiones	350.000

6.-ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos **se disponen** en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

**CUADRO N° 4
 CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
 TÉCNICOS"**

CONTENIDO	San Marco	Alvaro Lopez	CAMECSOL
Identificación completa del Proponente	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada simple	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de inscripción vigente	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de las tres últimas declaraciones	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia Formulario N° 22	Presenta	Presenta	Presenta c/Obser
Certificado Antecedentes Comerciales	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple Inhabilidades	Presenta	Presenta	Presenta
Curriculum de la Empresa	Presenta	Presenta	Presenta
Equipo de Trabajo	Presenta	Presenta	Presenta
Nombrar un profesional de Obras	Presenta c/Obser	Presenta	Presenta
Carta compromiso simple	Presenta	Presenta	Presenta
Carta Gantt	Presenta	Presenta	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta c/Obser	Presenta	Presenta
Presupuesto de Construcción Detallado por Partida	Presenta	Presenta	Presenta
Flujo de caja	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario Oferta Económica	Presenta	Presenta	

Observaciones:

Constructora San Marco

- 1.- No presenta Formulario N° 4 Identificación del Jefe del Profesional de Obras, letra c) Antecedentes Módulo Técnico, punto 9 de las Bases Administrativas Generales.
- 2.- No presenta archivo digital de Análisis Precios Unitarios, sin embargo hace entrega de dicho antecedente en papel junto con Boleta Seriedad Oferta, letra a) Antecedentes Módulo Económico, punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

Se rechaza la oferta del Proponente Srs. Constructora San Marco Ltda. Rut 76.033.306-9, según lo señalado en el literal b) punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

Observaciones:
CAMECSOL Ltda.

1.- No presenta Formulario N° 22, por ser empresa nueva, lo cual queda refrendado en documento que levanta en la plataforma del Mercado Público.

7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

Oferta Económica : 20%.
Documentos Administrativos : 20%.
Propuesta Técnica : 40%.
Plazo : 20%.
Resolución de Empate : 00%

7.1 OFERTA ECONÓMICA (20%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

Presupuesto Oficial \$ 50.000.000.-IVA incluido

CUADRO N° 5
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (20%)

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	41.092.625	48.900.224	10	2
CAMECSOL Ltda.	41.429.558	49.301.174	9.9	1.98

7.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)

7.2.1.- Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (10%)

Los proponentes que hayan presentado hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la Apertura de Oferta, se les asignará el puntaje de 10 y a los que no se les asignará puntaje 1.

CUADRO N° 6
PUNTAJE CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%)

EMPRESA	Cumplimiento Requisitos Formales	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	1.0
CAMECSOL Ltda.	Cumple	10	1.0

7.2.2.- Curriculum del Proponente (40%)

Se evaluará el Monto (\$) de los contratos relacionados con las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia de encargo, de los últimos 5 años, informado en el Formulario experiencia del Proponente.

CUADRO N° 7
PUNTAJE CURRICULUM PROPONENTE (40%)

EMPRESA	\$ MONTOS CONTRATADOS	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	\$ 1.310.914.193	10	4.0
CAMECSOL Ltda.	\$ 165.530.534	10	4.0

7.2.3.- Profesión y Experiencia del responsable Jefe Técnico de Obras (40%)

Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitadas.

CUADRO N° 8
PUNTAJE CURRICULUM PROPONENTE (40%)

EMPRESA	Años de Experiencia	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	9	10	4.0
CAMECSOL Ltda.	18	10	4.0

7.2.4.- Equipo de Trabajo (20%)

El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo, y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación.

**CUADRO N° 9
 PUNTAJE EQUIPO DE TRABAJO (10%)**

EMPRESA	Equipo de Trabajo	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	4	4.4	0.44
CAMECSOL Ltda.	9	10	1.0

**CUADRO N° 10
 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (20%)**

Proponente	Cumplimiento Requisitos (10%)	Curriculum Proponente (40%)	Profesión y Exper (40%)	Equipo de Trabajo (10%)	Pje Ponderado
Alvaro López	1.0	4.0	4.0	0.44	1.89
CAMECSOL Ltda.	1.0	4.0	4.0	1.0	2.0

7.3 EVALUACION OFERTA TÉCNICA (40%)

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 14.1.b y cuyo resultado se resume a continuación:

7.3.1.- Análisis de Precios Unitarios (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que tengan un análisis de precios unitarios completos y se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas menos la o las que presentes deficiencias u omisión.

**CUADRO N° 11
 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (25%)**

EMPRESA	Precios Unitarios	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2.5
CAMECSOL Ltda.	Cumple	10	2.5

7.3.2.- Presupuesto de Construcción por Partida y Coherencia Monto ofertado (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente, cuyo presupuesto este Completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que

presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

CUADRO N° 12
PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTIDA Y COHERENCIA
MONTO OFERTADO (25%)

EMPRESA	Presupuesto Detallado por Partida	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2.5
CAMECSOL Ltda.	Cumple con observación	7	1.75

Observación:

Se aplica descuento de un punto al proponente Srs. CAMECSOL Ltda., porque incluye en su presupuesto una partida que no corresponde ser valorizada, el Item "Generalidades", el cual sólo hace referencias a consideraciones a tener presente durante los procesos constructivos. Por consiguiente esta partida debe ser descontada del presupuesto ofertado por este Proponente.

7.3.3.- Concordancia de la Carta Gantt con el Flujo de Caja (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente que tenga esta concordancia y el mínimo al que no.

CUADRO N° 13
CONCORDANCIA CARTA GANTT FLUJO DE CAJA (25%)

EMPRESA	Concordancia Carta Gantt y flujo de Caja	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2.5
CAMECSOL Ltda.	Cumple con Observación	9	2.25

Observación:

Se aplica descuento de un punto al proponente Srs. CAMECSOL Ltda., porque en su flujo de caja, establece valores de monedas con decimales, cuyos montos deberán ser llevados a entero para cursar estados de pago.

7.3.4.- Coincidencia entre plazo ofertado y Ruta Crítica (25%)

Se aplicará puntaje máximo al oferente o los oferentes que tengan esta coincidencia y el mínimo a o los que no.

**CUADRO N° 14
 COINCIDENCIA ENTRE PLAZO OFERTADO Y RUTA CRÍTICA (25%)**

EMPRESA	Concordancia Plazo Ofertado y Ruta Crítica	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López Galleguillos	Cumple	10	2.5
CAMECSOL Ltda.	Cumple	10	2.5

**CUADRO N° 15
 PUNTAJE OFERTA TÉCNICA (40%)**

Proponente	Análisis Precios Unitarios 25%	Presupuesto y coherencia monto 25%	Concordan Gantt y Flujo de Caja 25%	Coinciden. Plazo y ruta crítica 25%	Pje Ponderado
Alvaro López	2.5	2.5	2.5	2.5	4.0
CAMECSOL Ltda.	2.5	1.75	2.25	2.5	3.6

7.4 EVALUACION PLAZO (25%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificadora se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 20 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 16
 PUNTAJE PLAZO OFERTADO (20%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro López G.	84	8.9	1.78
CAMECSOL Ltda.	75	10	2.0

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 17
PUNTAJE FINAL

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 20%	Puntaje Documentos Administra 20%	Puntaje Propuesta Técnica 40%	Puntaje Oferta Plazo 20%	Pje Final
Alvaro López G.	2.0	1.89	4.0	1.78	9.67
CAMECSOL Ltda.	1.98	2.0	3.6	2.0	9.58

8.- CONCLUSIÓN

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que las ofertas evaluadas, cumplen con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en los proyectos.

La Comisión de Evaluación informa que el Proponente mejor evaluado es el **Sr. Alvaro López Galleguillos**, RUT 13.998.771-3, con domicilio en Calle Alvares 132, Oficina 153, Viña del Mar.

MONTO Total: 48.900.224.- IVA incluido.

Plazo: 84 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato.

Ponderación: 9.67 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen al proponente anteriormente individualizado.

Es todo cuanto podemos informar.



Claudio Finsterbusch Aspee
Claudio Finsterbusch Aspee
Arquitecto
SECPLAN.



Marcelo Merino Michell
Marcelo Merino Michell
Arquitecto
Director de Obras

Mariela Opazo Muñoz
Mariela Opazo Muñoz
Ingeniero en Minas
Secretaria Comunal de Planificación

Sr. Alcalde propone adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL VILLA LAS PALMAS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS,

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 124/15: Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-20-LP15, denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL VILLA LAS PALMAS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS, RUT N° 13.998.771-3, con domicilio en calle Alvares 132, Oficina 153, Viña del Mar, con un monto de \$48.900.224 IVA Incluido, y plazo de 84 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato.

3.- ARRENDAMIENTO EL EDÉN.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Wasaff
ORD: N° 239 /14.
ANT: Arrendamiento El Edén
MAT: Solicita acuerdo de Concejo.



QUILLOTA, 19 de marzo de 2015

DE : INSPECCION TÉCNICA ARRENDAMIENTO A SOCIEDAD LOS MAQUIS S.A.
A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Con relación al contrato de arrendamiento del Centro Turístico El Edén a la Sociedad Comercial Los Maquis S.A., el cual no se ha podido finiquitar por discrepancias en la cancelación de algunos ítems pendientes, cumpla con informar a usted que uno de esos temas es el pago de la boleta de CHILQUINTA del periodo 23 de diciembre al 23 de enero, la que asciende a \$ 1.675.399.

Es el caso que la empresa CHILQUINTA ha avisado el corte del suministro a partir del 31 de marzo próximo, por no pago de dicha factura. Prorrataada la cuenta conforme a la participación de cada arrendatario en dicho monto, se obtienen que Inversiones Los Maquis S.A. adeuda \$1.352.849 y la Sociedad Administradora El Edén Ltda., \$ 322.550.

Dado que la Municipalidad, como arrendadora del predio en cuestión, no puede dejar sin energía eléctrica al actual arrendatario, solicito a usted estudiar la posibilidad de cancelar de la parte que corresponde a Inversiones Los Maquis S.A. con recursos municipales y luego incorporar este monto en la liquidación del contrato, que aún está pendiente.

Saluda atentamente a usted



Mariela Opazo Muñoz
MARIELA OPAZO MUÑOZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ITO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SOC. LOS MAQUIS

Sr. Alcalde propone autorizar que el Municipio pague con recursos municipales, la parte de la boleta de CHILQUINTA correspondiente al consumo del Centro Turístico El Edén, del período 23 de Diciembre de 2014 al 23 de Enero de 2015 que asciende a \$1.675.399, que corresponda a Inversiones Los Maquis S.A., en caso que ésta no pague, para posteriormente iniciar cobranza judicial, o incorporar este monto en la liquidación del contrato. Lo anterior para evitar el corte de suministro eléctrico a dicho recinto, avisado a partir del 31 de marzo de 2015.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Plantea su preocupación por la recuperación de la Marca El Edén, pues hay plazos de prescripción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°125/15: Por unanimidad se aprueba autorizar que el Municipio pague con recursos municipales, la parte de la boleta de CHILQUINTA correspondiente al consumo del Centro Turístico El Edén, del período 23 de Diciembre de 2014 al 23 de Enero de 2015 que asciende a \$1.675.399, que corresponda a Inversiones Los Maquis S.A., en caso que ésta no pague, para posteriormente iniciar cobranza judicial, o incorporar este monto en la liquidación del contrato. Lo anterior para evitar el corte de suministro eléctrico a dicho recinto, avisado a partir del 31 de marzo de 2015.

4.- SUBVENCIÓN COMITÉ DE ADELANTO "EDIFICIO PLOMO".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento



Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

SECRETARÍA MUNICIPAL

26 MAR. 2015

Fecha:

1

Prox. Longo



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:
 COMITE DE ADELANTO "EDIFICIO PLOMO"

Ubicación:
 Dirección: BENIMELLI 765-A
 Fono: 87314207
 Unidad Vecinal: TERRITORIO N° 6

Personalidad Jurídica:					
N°	1330	Fecha Constitución	29-06-2013	Fecha Vigencia	29-08-2013
Registro Subvenciones	Si:	N° Rut S. I. I.	65.076.103-0	N° Cuenta Banco	201403574229

Directiva - Representantes - Responsables:			
NOMBRE		CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
ZAIDA CANCINO SEPULVEDA		PRESIDENTA	BENIMELLI 765-A 87314207
MINORU HONO LARA		SECRETARIO	BENIMELLI 765-C 62802812
AURORA AVALOS ROSAS		TESORERA	BENIMELLI 765-E 93974245

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?
 RESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA SEDE SOCIAL PARA QUE PUEDA SER UTILIZADA ADECUADAMENTE POR LOS VECINOS. COSTO 300.000 PESOS

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.
 EL HECHO QUE LA SEDE SOCIAL DEL SECTOR NO TENGA ENERGIA ELECTRICA DIFICULTA LA PARTICIPACION ORGANIZADA DE LOS VECINOS EN LA SOLUCION Y PROPUUESTAS FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE LES AFECTAN.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.
 COMO EXISTE DEUDA CON CHILQUINTA SE GESTIONARA UN EMPALME ELECTRICO, CAMBIO DE INSTALACION ELECTRICA Y TABLERO.
 LO ANTERIOR REALIZADO POR UN INSTALADOR ELECTRICO AUTORIZADO.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres					140	
Mujeres					160	
Total					300	
ORGANIZACIONES						
COMITE DE ADELANTO						
ASAMBLEA GENERAL 4 BLOK						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO	150.000		150.000
TOTAL	150.000		150.000

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

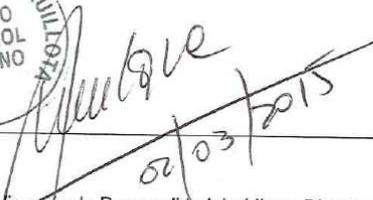
ALA MAYOR BREVEDAD SE REQUIERE EL APORTE MUNICIPAL PARA DOTAR A LA SEDE SOCIAL DE ENERGIA ELECTRICA, LO QUE AYUDARA A QUE LOS VECINOS DESEEN PARTICIPAR.

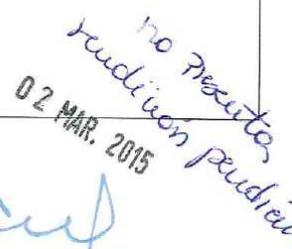
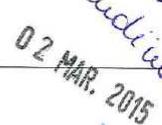
3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No X
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) al "COMITÉ DE ADELANTO EDIFICIO PLOMO" para financiar gastos de restablecimiento de instalaciones eléctricas en su Sede Vecinal.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 126/15: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) al "COMITÉ DE ADELANTO EDIFICIO PLOMO" RUT 65.076.103-0, Personalidad Jurídica N°1330, inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter Funcional, representada legalmente por su Presidenta Zaida Cancino Sepúlveda RUN 06.738.553-5, con domicilio en Benimelli N°765-A Quillota, para financiar gastos de restablecimiento de instalaciones eléctricas en su Sede Vecinal.

5.- APOYO A COMUNIDAD DIEGO DE ALMAGRO POR INUNDACIONES

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan la dramática situación que se vive en el Norte de Chile producto de los aluviones. Quillota como comuna solidaria cuya gestión se enfoca en la Felicidad de las personas, ha decidido ayudar a la Municipalidad de Diego de Almagro, donde el Alcalde informó que hay 780 familias con sus viviendas destruídas. A través de BANAMOR que abrió un voluntariado especial para recibir aportes, se está seleccionando ropa que se entregará lavada, planchada, en bolsas de plástico y etiquetadas. Se deja constancia de la excelente voluntad del Empresario César Villegas Urrutia que ofreció dos Buses y un Camión para transportar ayuda. Viajará el Alcalde de Quillota e invita a Concejales para ir con delegación de Voluntariados, Bomberos, Salud y Funcionarios Municipales.

Sr. Alcalde propone entregar aporte de \$3.000.000 en especies consistentes en alimentos, agua, pañales, útiles de aseo y otros a la I. Municipalidad de Diego de Almagro, atendiendo a la solicitud de su Alcalde y Organizaciones Sociales de esa Comuna, para ser destinados a socorro de damnificados por la situación de emergencia producida por inundaciones y aluviones ocurridos entre el 23 y 25 de Marzo de 2015 en ese territorio. Este operativo de entrega será coordinado y fiscalizado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Destaca la buena coordinación de la ayuda que se entregará en esta ocasión.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Compromete su asistencia.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Informa que la comunidad del Cerro Mayaca está recogiendo materiales de ayuda. Compromete su asistencia.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 127/15: Por unanimidad se aprueba entregar aporte de \$3.000.000 en especies consistentes en alimentos, agua, pañales, útiles de aseo y otros a la I. Municipalidad de Diego de Almagro, atendiendo a la solicitud de su Alcalde y Organizaciones Sociales de esa Comuna, para ser destinados a socorro de damnificados por la situación de emergencia producida por inundaciones y aluviones ocurridos entre el 23 y 25 de Marzo de 2015 en ese territorio. Este operativo de entrega será coordinado y fiscalizado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Sr. Alcalde agradece los saludos cariñosos que ha recibido hoy con motivo de su Cumpleaños, y por el agasajo que recibió junto al Concejal Alejandro Villarroel Castillo que también se celebra hoy. Agradece también la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 17:40 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**